



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

07 MAY 2025

VISTO el Expediente MS-E-22570-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 53/2025 referente a la adquisición de matriz hemostática de origen porcino para procedimientos mini invasivos neuroquirúrgicos requeridos por el Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 107/2025- RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 467/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 53/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 38.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 41, la Jefa de Servicio de Quirofano, Instrumentadora Iñigo, Paola, recomienda preadjudicar el renglón N° 01, de la Compra Directa N° 53/2025, a la firma MG PHARMACORP S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70818609-7, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 166, incorporado a Orden N° 9, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 46.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

Edhauer



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso 1), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, 23 y sus modificatorios y complementarias en las las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/2021, ley Provincial N° 1580 y decreto provincial N° 10/2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 53/2025 RAF 529 referente a la adquisición de matriz hemostática de origen porcino para procedimientos mini invasivos neuroquirurgicos requeridos por el Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 467/2025, por un importe total de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 45/100 (\$1.136.142,45). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 53/2025, a la firma MG PHARMACORP S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70818609-7, por un importe total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 45/100 (\$1.136.142,45), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000,

///...3

Edhuan



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

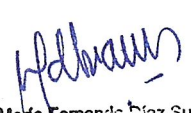
3...///

asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y
archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 587 /2025

H.R.U
S.C.


Lic. María Femenina Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia